



En Techaluta de Montenegro, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del lunes 24 de marzo del 2014, se reunieron en la sala de cabildo el H. Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro, Jalisco (cita en la calle Hidalgo Norte número 2 de esta municipalidad de Techaluta de Montenegro, Jalisco) los funcionarios públicos C. Lic. Francisco Javier Aguilar Rodríguez; Sindico Municipal, C. Ana Cristina García Cortés; Titular de la Unidad de Transparencia y el C. Lic. Sergio Velázquez Enríquez en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro Jalisco a efecto de modificar el "Comité de Clasificación de Información Pública" de esta Dependencia al tenor de los siguiente

CONSIDERANDOS

I.- Que el pasado 08 de Agosto de 2013, fue publicada en el diario Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto número 24450/LX/13, emitida por el H. Congreso del Estado, a través del cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo "Ley de Transparencia"), además de reformar y adicionar diversos artículos de los Códigos Penal y Electoral y de Participación Ciudadana así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II.- Que el artículo 24, punto 1, fracción XII de la "Ley de Transparencia" incluye como sujetos obligados a los Ayuntamientos promoviendo la cultura de la transparencia, pero de igual forma la protección de la información confidencial que obre en su poder tal es el caso de los datos personales de los trabajadores y servidores públicos del Ayuntamiento.

III.- Que la "Ley de Transparencia" estipula en su artículo 25, punto 1, fracción II, la obligación de constituir su "Comité de Clasificación de Información Pública" con la integración contemplada en el artículo 28 del propio ordenamiento legal en cita;

PRIMERO.- El día 17 de Marzo de 2014 se designa como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro a la C. Ana Cristina García Cortés, la cual no desempeña ningún otro cargo en esta dependencia.

SEGUNDO.- Con finalidad de llevar a cabo la clasificación de la información pública que obra en poder de este Ayuntamiento, determinándola como de libre acceso o protegida según corresponda, se constituye en este acto el "Comité de Clasificación de Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro, Jalisco" quedando de la siguiente manera:

A. Lic. Sergio Velázquez Enríquez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro Jalisco quien fungirá como "Presidente" de este cuerpo colegiado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28 punto 1, fracción I de la "Ley de Transparencia";

B. Lic. Francisco Javier Aguilar Rodríguez, en su carácter de Sindico Municipal del H. Ayuntamiento Techaluta de Montenegro Jalisco quien fungirá como Contralor del comité.

Ana Cristina García C.



TECHALUTA

DE MONTENEGRO ADMINISTRACION

2012-2015

DEPENDENCIA: _____

Núm. de Oficio: _____

Asunto:

C. C. Ana Cristina García Cortés, misma que al haber sido designada como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro Jalisco fungirá también como "Secretario" de este colegiado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28, punto 1, fracción II de la "Ley de Transparencia"

TERCERO.- Dicho Comité sesionará de manera ordinaria una vez cada cuatro meses de conformidad con lo previsto por el artículo 29, punto 1 de la "Ley de Información Pública", y extraordinariamente cada que así lo amerite los casos que deban someterse a su consideración, previa convocatoria expedida por su presidente y notificada al resto de los integrantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que pretendan celebrar tales sesiones.

El quórum legal requerido para ambos tipos de sesiones será de dos integrantes donde uno de ellos debe ser el "Presidente".

CUARTO.- El comité tomará sus decisiones por mayoría de votos y deberá a través de su Secretario, dejar constancia escrita de todas sus sesiones, aclarando que la totalidad de sus integrantes contarán con voz y voto, pero el Presidente tendrá el voto de calidad en caso de empate.

Es así como siendo las 12:00 horas del día 24 de Marzo del 2014, se cierra la presente acta previa lectura que de la misma realizan los comparecientes, los cuales la ratifican en todas sus partes firmando al margen y al calce para su constancia y efectos legales correspondiente.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA

LIC. SERGIO VELÁZQUEZ ENRÍQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO.

Ana Cristina García C.

C. ANA CRISTINA GARCIA CORTES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO.

LIC. FRANCISCO JAVIER AGUILAR RODRÍGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL Y CONTRALOR DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO.



SINDICATURA ADMÓN. 2012-2015